

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
PASTO

San Juan de Pasto, Diciembre veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 520013187003-2022-00533-00

Accionante: DANIEL FERNANDO MARTINEZ ORTIZ

Accionadas: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES), DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORIA DEL PUEBLO.

Vinculados:

Actuación: AUTO ADMISIÓN DE TUTELA

El señor DANIEL FERNANDO MARTINEZ ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.595 de Pasto, presenta acción de tutela, en contra del : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES), DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORIA DEL PUEBLO, con el fin de que se tutele su derecho fundamental al debido proceso.

Ante la eventualidad de que los hechos demandados pudieran vulnerar algún(os) derecho(s) fundamental(es) y considerando que la misma cumple con las exigencias contempladas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho dispone **ADMITIR A TRÁMITE** la presente acción y en consecuencia se ordena diligenciarla de inmediato, para lo cual se determina que de manera urgente se requiera a la entidad accionada para que presente sus descargos corriéndole traslado de lo pertinente.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela y proceder a su tramitación.

SEGUNDO.- CORRER TRASLADO al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES), DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORIA DEL PUEBLO, con la finalidad de que en el término perentorio de DOS (2) DÍAS hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, haga valer sus derechos y dé respuesta a la acción instaurada y/o rinda un informe detallado de los hechos que son fundamento de la acción incoada otorgando las explicaciones que estime convenientes con respecto a la petición elevada por la parte accionante con la tutela.

TERCERO.- Tener como pruebas las presentadas con la demanda.

CUARTO.- Realizar las actuaciones que se requieran para el esclarecimiento de la petición solicitada.

QUINTO.- NOTIFICAR por el medio más eficaz este proveído, tanto a la parte accionante como a las entidades accionadas y vinculadas, contra quien se dirige la presente acción constitucional, conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Rwφwz', is centered on the page. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script.

JUAN DAVID REVELO CRIOLLO
JUEZ

San Juan de Pasto, 23 de diciembre del 2022

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE PASTO (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: DANIEL FERNANDO MARTINEZ ORTIZ

ACCIONADOS: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES) – DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL – PROCURADURÍA GENERAL DE NACIÓN – DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

DANIEL FERNANDO MARTINEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.286.595 expedida en Pasto (N), obrando en nombre propio acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la autoridad pública **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES) – DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL – PROCURADURÍA GENERAL DE NACIÓN – DEFENSORÍA DEL PUEBLO**. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. Soy miembro activo de la Policía nacional desde el día 01 de diciembre del 2011 desempeñando el cargo de patrullero.
2. Mediante Formulario II de seguimiento del año 2022 desde su apertura hasta la fecha se resalta buen comportamiento, compromiso institucional, trabajo en equipo, acatamiento de normas Y FELICITACIONES.
3. No he sido inmerso en anotaciones, llamados de atención, procesos disciplinarios al interior de la institución.
4. La Policía Nacional y el Icfes suscribieron el Contrato Interadministrativo PN DINA No. 80-5-10059-22 cuyo fin es la “construcción, diagramación, aplicación, calificación, publicación de resultados y atención de reclamaciones de las pruebas psicotécnica y de Conocimientos Policiales para el concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al

grado de Subintendente”. El concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente está conformado por dos componentes: **Primer componente:** La prueba escrita, conformada por dos pruebas: 1. Prueba psicotécnica. 2. Prueba de Conocimientos Policiales. **Segundo componente:** El puntaje por tiempo de servicio como patrulleros (antigüedad). La prueba escrita será aplicada por el Icfes, de acuerdo con el perfil del Subintendente suministrado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

El primer objetivo que tiene la prueba escrita es evaluar a los Patrulleros que son candidatos para ser admitidos al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente. Para ello, se estableció la aplicación de dos pruebas, cuyo segundo objetivo es aportar información para identificar aquellos candidatos cuyas aptitudes y competencias se aproximan, en mayor medida, al perfil establecido para el grado de Subintendente, suministrado por la Policía Nacional.

5. Conforme al cronograma establecido y obedeciendo a información oficial publicada en la página oficial del Icfes <https://www2.icfes.gov.co/policia-nacional> como en la Directiva Administrativa Transitoria 024 DIPON-DITAH del 04 de mayo de 2022 “CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022. PREVIO AL CURSO DE CAPACITACION PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE”; me presenté en la fecha y hora establecida para la realización de dicha prueba siguiendo todos y cada uno de los protocolos exigidos para la misma, y consulté los resultados oficialmente publicados por el Icfes de acuerdo al siguiente cronograma:

ANEXO 3 DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA No. 024 / DEL 04 MAY 2022 / "CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022, PREVIO AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE".

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre	RESPONSABLE
1. Inscripción a través del módulo habilitado en el Portal de Servicios Internos PSI.	05/05/2022 al 19/05/2022							Patrulleros convocados, DITAH – OFITE
2. Entrega del listado del personal inscrito a INSGE.	20/05/2022							DITAH
3. Entrega de información del personal inscrito por parte de la Inspección General y Responsabilidad Profesional a la Dirección de Talento Humano.		1er corte 23/06/2022	2do corte 28/07/2022					INSGE
4. Acreditación y verificación de requisitos por parte de DITAH.				03/08/2022				DITAH Entidad contratada
5. Entrega de listados con ubicación a la entidad que se contrate con el personal habilitado para presentar las pruebas.				05/08/2022				
6. Notificación a los concursantes del lugar de aplicación de las pruebas.					12/09/2022			
7. Aplicación de las pruebas del concurso a cargo de la entidad que se contrate en todo el territorio nacional.					25/09/2022			Entidad contratada
8. Publicación de resultados a cargo de la entidad que se contrate.						19/11/2022		
9. Publicación final de resultados a cargo de la entidad que se contrate. De ser necesario.							03/12/2022	

REVISÓ,


Brigadier General LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Planeación

IMAGEN: PDF. ANEXO 3 DEL A DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA No. /DELO 4MAY20LL/ CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 024 2022, PREVIO AL CURSO DE CAPACITACION PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE".

6. El día 19 de noviembre de 2022, el Icfes publicó oficialmente los resultados de la prueba en su portal web, en listado documental tipo PDF de título “Información Pública Clasificada” “Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2 “, bajo el siguiente link: <https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion+patrulleros+2022-2.pdf> y en el cual mis resultados fueron los siguientes:

Información Pública Clasificada



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				

<u>7955</u>	<u>1085286595</u>	<u>PN202220232971</u>	<u>30.00000</u>	<u>26.66667</u>	<u>63.33333</u>	<u>60.83333</u>	<u>58.00000</u>	<u>53.29167</u>	<u>24.00000</u>	<u>77.29167</u>
-------------	-------------------	-----------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

7. El 19 de noviembre de 2022 la **Policía Nacional** emite el siguiente comunicado: En este sentido, de acuerdo con **los resultados** y la partida presupuestal designada por el **Gobierno Nacional**, con base en la solicitud del Director General de la Policía Nacional a través del **Ministerio de Hacienda**, fueron autorizados **10.000 cupos** para los patrulleros que **aprobaron estas pruebas** de acuerdo a su **puntaje**, en cumplimiento al parágrafo 4 del artículo 21 del decreto 1791 de 2000.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Comunicaciones Estratégicas
Dirección General

Noviembre 19 de 2022

COMUNICADO

La Dirección General de la Policía Nacional se permite informar:

- El día de hoy el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), entidad encargada de las pruebas del concurso previo al ingreso al grado de subintendente, realizado por 40.859 patrulleros el mes de septiembre, publicó los resultados de este proceso, como uno de los requisitos para ascender a este grado dentro del escalafón que les permitirá ser mandos del Nivel Ejecutivo.
- El único canal oficial de publicación de los resultados es a través de la página web www.icfes.gov.co. Ningun otro medio de mensajería instantánea o correo electrónico será empleado para la correspondiente notificación por parte del concursante.
- En este sentido, de acuerdo con los resultados y la partida presupuestal designada por el Gobierno nacional, con base en la solicitud del director general de la Policía Nacional a través del Ministerio de Hacienda, fueron autorizados 10.000 cupos para los patrulleros que aprobaron estas pruebas de acuerdo a su puntaje, en cumplimiento del parágrafo 4 del artículo 21 del decreto 1791 de 2000.
- Esta decisión reitera la voluntad del Gobierno y la Policía Nacional de fortalecer su talento humano, la profesionalización, el bienestar del policía y de las 10.000 familias beneficiadas de estos uniformados, que iniciarán el curso de ascenso al grado de subintendente, lo que les permitirá continuar avanzando en su carrera y escalando hasta los grados superiores, en cumplimiento a la política de seguridad humana.

'DIOS Y PATRIA ES UN HONOR SER POLICÍA'

BOLETÍN DE PRENSA

Elaboró: CT, Andrés Felipe Zapata Sánchez
Revisó: MY, Fabián León Hernández
Aprobó: TC, César Mauricio Rodríguez Zárate

@PoliciaColombia
/Policianacionaldeloscolombianos
/policia-de-colombia
@policia-de-colombia

TCP-FR-0018 Página 1 de 1 Aprobación: 21-01-2021

<https://twitter.com/PoliciaColombia/status/1594006667661828106/photo/1>

8. En el punto 4 del comunicado se informa que “Esta decisión reitera la voluntad del Gobierno y la Policía Nacional de fortalecer su talento humano, la profesionalización, el bienestar del policía y de las 10.000 familias beneficiadas de estos uniformados, que iniciarán el curso de ascenso al grado de Subintendente, lo que les permitirá continuar avanzando en su carrera

y escalando hasta los grados superiores, en cumplimiento a la política de seguridad humana”, comunicado que adopté como una notificación de carácter oficial al lado de mis seres queridos, compañeros de trabajo, amigos y personas cercanas a mi círculo social, pues mis resultados me ubicaron dentro de los beneficiados de los que habla el gobierno nacional y su política.

9. Durante las semanas siguientes me dediqué a disfrutar de tan maravillosa y excelente notificación oficial que tenía todo el respaldo del Gobierno Nacional y de sus Ministerios, incluyendo el Ministerio de Educación al cual pertenece la entidad autónoma Icfes, además de gozar con una reputación y reconocimientos meritorios a su labor en la realización de los exámenes con los rigores que dicho proceso amerita. Junto a mi familia, compañeros de trabajo y amigos, planificamos muchas situaciones dentro de las cuales incurrimos en gastos particulares como celebraciones, festejos, regalos, al igual que la mayoría de los 10.000 patrulleros que nos encontrábamos en dicha lista oficial, además organicé todas las complejas situaciones familiares y personales en torno a lo que implica la realización del curso de ascenso al grado de subintendente de manera virtual o presencial.
10. Sin embargo, el día 16 de diciembre de 2022, la Policía Nacional emitió el siguiente comunicado a través de sus redes sociales, pero siempre tuve la certeza de que mis resultados no cambiarían, pues me preparé arduamente durante muchos años para superar éste examen y estaba seguro de mis calificaciones:



Diciembre 16 de 2022

COMUNICADO

La Dirección General de la Policía Nacional se permite informar:

1. El 14 de diciembre de 2022 el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), contratado para el desarrollo de las pruebas del concurso previo al curso de subintendente del personal de patrulleros, informó a la Policía Nacional que los resultados publicados el 19 de noviembre de 2022 por esa entidad deben ser actualizados, en virtud de que los mismos presentaron una falla técnica al momento de generar el ordenamiento de datos.
2. Conocida la novedad, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional adelantó una reunión de carácter urgente con el ICFES a fin de verificar los pormenores de la falla en los resultados publicados y las implicaciones para el personal que presentó la prueba.
3. Por lo tanto, luego de las acciones adelantadas por el ICFES para subsanar esta falla técnica, la entidad indicó que en el transcurso de hoy 16 de diciembre de 2022 se publicarán los resultados actualizados en la página oficial www.icfes.gov.co.
4. La Policía Nacional de Colombia estará atenta de que este proceso cumpla los requisitos exigidos al ICFES, de manera que los resultados publicados sean los correctos y obedezcan a los principios de celeridad, imparcialidad y publicidad.

Igualmente, se solicita al ICFES, que se atiendan de manera oportuna las reclamaciones, peticiones, requerimientos y quejas del personal uniformado que participó en el concurso en relación con la publicación de los resultados, de acuerdo al cronograma establecido.

**BOLETÍN DE
PRENSA**

@PoliciaColombia
#PoliciaNacionalColombiana
@policiaecolombia

FUENTE: <https://twitter.com/PoliciaColombia/status/1603849144145219603/photo/1>

11. El Icfes también se manifestó al respecto el día 16 de diciembre de 2022, enviando el mismo comunicado a través de su página oficial, y aclarando que debido a la verificación del proceso encontraron una falla técnica en el cargue y procesamiento de una de las variables relacionadas con el ordenamiento de estos resultados que afectó el orden del resultado de las pruebas que ya habían sido publicadas, estableciendo un nuevo período de reclamaciones comprendido entre el 19 y 23 de diciembre de 2022:

Comunicado a la opinión pública

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes se permite informar que:

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), entidad encargada de realizar las pruebas del concurso de patrulleros de la Policía Nacional para el ingreso al grado de subintendente, publicó los resultados de este proceso el 19 de noviembre de 2022 a través de la página web www.icfes.gov.co

Luego de conocidos los resultados, se presentaron reclamaciones por parte de algunos concursantes, para lo cual se dispuso la respectiva verificación del proceso, identificando el pasado 5 de diciembre una falla técnica en el cargue y procesamiento de una de las variables relacionadas con el ordenamiento de estos resultados que afectó el orden del resultado de las pruebas publicadas.

En este sentido, los resultados presentados por el ICFES el 19 de noviembre **fueron sujetos de verificación**, por lo que se procederá a realizar la actualización respectiva y su publicación con los resultados corregidos en la página web del instituto el día de hoy 16 de diciembre de 2022.

El periodo de reclamaciones frente a los resultados individuales se habilitará entre el 19 y el 23 de diciembre de 2022.

La publicación definitiva se realizará el 29 de diciembre de 2022.

FUENTE: <https://www.icfes.gov.co>

12. Así, durante el mismo día correspondiente al 16 de diciembre de 2022, el Icfes en una nueva publicación oficial y con un listado en documento tipo PDF con el mismo título del anterior listado: “Información Pública Clasificada” “Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2 “, dio a conocer los nuevos resultados a través del siguiente link: https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion_patrulleros_20222.pdf, en el cual la entidad cambió el orden de los puestos y con ello disminuyendo de manera notable los porcentajes de mis calificaciones, alejándome de manera considerable del puesto que había obtenido, sin tener hasta el momento una explicación detallada, justa y completa sobre la presunta falla técnica que ahora me dejaba por fuera de los 10.000 cupos asignados para realizar el curso previo al grado de Subintendente de la Policía Nacional, pese a que en un acto irresponsable el Gobierno Nacional ya había notificado la oficialidad de dichos resultados, causando graves e irreparables consecuencias a mi salud, a mi dignidad y a la de mi familia con quienes ya habíamos dado por hecho el haber superado el examen previo al curso al grado de Subintendente, arrojando ahora lo siguiente:



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				
14352	1085286595	PN202220232971	40.00000	36.66667	63.33333	80.00000	58.00000	58.16667	24.00000	82.16667

13. El Icfes afirma que es un instituto que trabaja, reconoce y valora la calidad y la investigación en educación como un aspecto determinante para construir un mejor futuro para todos los colombianos y avanzar hacia la disminución de las brechas existentes en todos los escenarios de la sociedad y que su propósito es generar, a partir de los **resultados de las pruebas y hallazgos en la investigación de la educación**, oportunidades para el fortalecimiento de las competencias y habilidades de las personas en cualquier etapa de sus vidas, además de suministrar experiencias y conocimientos que orienten la toma de decisiones en política pública para transformar la calidad de la educación, sin embargo al presentar una falla en este proceso de calificación no solo ha causado irresponsablemente un daño irreparable en mi persona y mi familia, pues si ya presentaron una falla, no es posible que podamos confiar en la corrección de la misma sin que nuevamente se hayan equivocado y hago responsable a la entidad estatal y también a sus aliados en este proceso.
14. Encuentro que bajo la dirección del Icfes existen más de 21 profesionales Universitarios con especializaciones y Magister en la Universidad de los Andes, 2004, Master Of Education in Harvard University, 2012 y Doctorados Of Education, Harvard University, con muchos años de experiencia, sin embargo una falla de tal magnitud solo ha dejado en evidencia la incompetencia y la culpabilidad de la entidad estatal para calificar un examen de tan solo 200 preguntas y dudo absolutamente que la corrección de la supuesta falla que mencionan en sus comunicados simples e insultantes, esté completamente subsanada.

Directorio de funcionarios principales

Andrés Molano Director General amolano@icfes.gov.co Ver perfil	Luisa Fernanda Trujillo Bernal Secretaría General lfrujilob@icfes.gov.co Ver perfil	Natalia González Gómez Directora Técnica de Evaluación ngonzalez@icfes.gov.co Ver perfil	Lorena Catalina Ramírez Duque Subdirectora de Talento Humano lcramirez@icfes.gov.co Ver perfil	Andrea Linares Gómez Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo alinaresg@icfes.gov.co Ver perfil
Jeanit Camilo Cortes Mora Jefe Oficina Asesora Planeación jccortesm@icfes.gov.co Ver perfil	Adriana Bello Cortés Jefe de la Oficina de Control Interno abello@icfes.gov.co Ver perfil	Alba Liliana Abril Daza Asesora Unidad Atención al Ciudadano aabril@icfes.gov.co Ver perfil	Oscar Orlando Ortega Mantilla Director Técnico de Producción y Operaciones oortegam@icfes.gov.co Ver perfil	Armando Alfonso Leyton González Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones aaleyton@icfes.gov.co Ver perfil
Sergio Andrés Soler Rosas Director Técnico de Tecnología e Información sasolerr@icfes.gov.co Ver perfil	Nubia Sánchez Subdirectora de Producción de Instrumentos nrsanchez@icfes.gov.co Ver perfil	Yamile Ariza Luque Subdirección de Aplicación de Instrumentos yarizal@icfes.gov.co Ver perfil	Hans Ronald Niño García Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales hminog@icfes.gov.co Ver perfil	William Alfredo Sandoval Sandoval Subdirector de Información wasandoval@icfes.gov.co Ver perfil
Luis Fernando Gamboa Niño Jefe Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación lfgamboan@icfes.gov.co Ver perfil	Cristian Fabian Montaña Rincón Subdirector de Estadísticas cmontano@icfes.gov.co Ver perfil	Lady Catherine Lancheros Florián Subdirectora de Diseño de Instrumentos llancheros@icfes.gov.co Ver perfil	Claudia Jineth Álvarez Benítez Jefe Oficina Asesora Jurídica cjalvarez@icfes.gov.co Ver perfil	Paola Caro Subdirectora de Análisis y Divulgación jpcaro@icfes.gov.co Ver perfil

Fuente: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/nuestra-entidad>

15. El día 21 de diciembre del 2022 presenté Derecho de Petición al Icfes para que me brinde información acerca de los motivos de mi exclusión y el por qué publicaron otra nueva lista 1 mes después de publicar la lista de resultados.
16. Por lo anterior, considero se me han vulnerado mis Derechos Constitucionales Fundamentales a la Dignidad Humana, al trabajo, al debido proceso, a la igualdad de méritos, a la igualdad de oportunidades, al libre acceso a la administración pública.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez **TUTELAR** a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados ordenándole a la autoridad accionada que:

1. Se revise el PUNTAJE TOTAL y cada uno de los ítems de calificación de mi evaluación para determinar si los mismos corresponden a los resultados finales publicados el día 16 de diciembre tanto por parte de ICFES como por parte de la Policía Nacional.
2. Se verifique si mi puesto obtenido en los resultados publicados el día 16 de diciembre de 2022 está acorde con el puntaje total obtenido en mi evaluación.
3. Se me brinde información motivada, clara y expresa acerca de mi exclusión del grupo de 10.000 patrulleros asignados a realizar el curso de Subintendentes de la PONAL 2022 – 2.
4. Se brinde garantías y más oportunidades para el acceso a la administración pública dentro de la PONAL especialmente para el personal de PATRULLEROS.

5. Se revisen por parte de la autoridad competente los resultados finales que se publicarán el día 29 de diciembre del 2022 por parte de la Policía Nacional, para determinar la legalidad y la transparencia de los mismos.

MEDIOS DE PRUEBAS

- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 86 de la CN reglamentado por el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.
- CONSEJO DE ESTADO Sentencia 2017 – 00767 de 2021.
- CONSEJO DE ESTADO Sentencia 2012 – 00680 de 2020.
- Corte Constitucional, sentencia T- 059 de 2019.
- Decreto 2591 de 1.991.

JURAMENTO

En cumplimiento al artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, bajo la gravedad de juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad.

NOTIFICACIONES



Le ruego, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Atentamente,



DANIEL FERNANDO MARTÍNEZ ORTIZ.
C.C. No. 1.085.286.595 de Pasto (N).